

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 18 de MARZO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 1071

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE YERBERIA PRODUCTOS

NATURALES Y BAZAR

a nombre de JUANA BESELER ARTEAGA

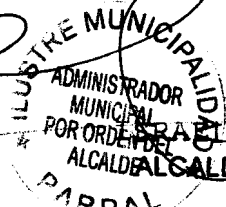
RUT 9.278.022-8 ubicado en IGUALDAD 689-C

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlazará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribáse y cúmplase.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MURROTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PARRAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA